

a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo. En el caso de que la causa sea la falta de compulsión de méritos, no será causa de exclusión pero implicará que dichos documentos no se valorarán como méritos. Puede consultarse también la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web de la Comarca de Valdejalón (www.valdejalon.es).

Tercero. — Nombrar a los miembros que componen el tribunal calificador:

Presidente: Doña Sandra Bona Salinas.

Suplente: Doña Gloria Gómez Mateo.

Vocal 1.º: Doña Inmaculada Brun Alonso.

Suplente: Doña Fabiola Herrero Rubio.

Vocal 2.º: Doña Esperanza Pascual Lacárcel.

Suplente: Doña Marta Rubio Millán.

Vocal 4.º: Doña M.ª Pilar Abad García.

Suplente: Doña Belén Marín Aznar.

Secretario: Doña Noelia Marín Romeo.

Suplente: Doña Belén García García.

Cuarto. — Convocar a los aspirantes procedentes de países de lengua no hispana para que realicen una prueba de idioma oral y escrita, que tendrá lugar el 7 de abril de 2014, a las 9:00 horas, en el salón de plenos de la sede comarcal (sita en avenida de María Auxiliadora, 2, en La Almunia de Doña Godina), advirtiéndoles que deberán asistir provistos de bolígrafo, DNI, pasaporte, permiso de residencia, certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea o cualquier documento admitido en derecho que acredite la personalidad del aspirante. El resultado de dicha prueba determinará la inclusión o no en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinto. — Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la página web www.valdelajalon.es.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Almunia de Doña Godina, a 24 de marzo de 2014. — El presidente, José María Abad Francés.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 3.393

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en las oficinas generales de este Ayuntamiento (sito en calle Mayor, número 107, de El Burgo de Ebro; teléfono 976 105 005; fax 976 105 351), en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la presente publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalada para comparecer.

El Burgo de Ebro, a 18 de marzo de 2014. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Girón Pérez.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social, domicilio, procedimiento y número de expediente

Brillo y Pulido. Doctor Oliver Pascual, número 5 de Zaragoza. Notificación de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Expte.: 2013-P-56.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 3.423

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

El Burgo de Ebro, a 24 de marzo de 2014. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

GALLUR

Núm. 3.337

Por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2014 se aprobaron los padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2014 que a continuación se detallan, que se exponen a efectos de examen y reclamación por los interesados por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

• Cobro anual:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Entrada de vehículos y vados.

• Cobro semestral:

— Alcantarillado y abastecimiento (mantenimiento).

— Recogida domiciliaria de basuras.

— Canaletas, escarapantes y rótulos.

— Tránsito de animales.

— Pastos, laboreo y siembra del monte.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza cuyos plazos y formas se señalan a continuación.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del 15 de abril al 15 de junio de 2014.

— Anual y primer semestre del 1 de mayo al 30 de junio de 2014.

— Segundo semestre de 1 de octubre al 30 de noviembre de 2013.

LUGAR DE PAGO: Oficinas municipales en horario al público y entidades bancarias para recibos domiciliados.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya hecho efectivo el pago se incluirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Gallur, a 21 de marzo de 2014. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Policía Local

Núm. 3.367

Habiendo resultado fallidos los intentos anteriores de notificación personal a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica la siguiente resolución de Alcaldía número 2014/167:

«Vista la denuncia formulada por la Policía Local en relación con el posible abandono del vehículo turismo Ford Escort, color verde y matrícula Z-3691-AZ, a nombre de C.C.R., con DNI/CIF X-08.289.614-T, estacionado en la calle Depósito, 39, de esta localidad.

Resultando que el vehículo indicado ha permanecido estacionado durante más de un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por medios propios.

Resultando que habiéndose intentado la notificación del requerimiento al titular para que procediera a la retirada del mismo de la vía pública y no habiendo podido efectuar la notificación personal por resultar incorrecta la dirección que consta en el registro de conductores de la Dirección General de Tráfico, habiéndose publicado el requerimiento en el BOPZ de fecha 7 de febrero de 2014, y habiendo consultado el padrón municipal de habitantes del municipio de su último domicilio conocido, constando en él de baja de oficio por caducidad.

Considerando que según la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la Ordenanza Municipal de Circulación y Tráfico, y el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, que aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, o en aquellos casos en que se estime conveniente, se podrá acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico, respectivamente en cada ámbito.

Considerando el artículo 46 de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, la permanencia de dicho vehículo en la vía pública puede ser constitutiva de infracción.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 12.5 de la Ley 22/2011,

HE RESUELTO:

Primero. — Declarar residuo sólido urbano el vehículo turismo Ford Escort, de color verde y matrícula Z-3691-AZ, estacionado en calle Depósito, 39, de esta localidad.

Segundo. — Entregar el vehículo para su tratamiento al centro autorizado de tratamiento de vehículos Desguaces Aragón, S.L., situado en polígono industrial Pignatelli, 67, 50410 Cuarte de Huerva, Zaragoza, para su destrucción y descontaminación, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida, emita y remita a este Ayuntamiento el certificado de destrucción y tramite baja definitiva de oficio del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Tercero. — Notificar al titular que el vehículo ha sido declarado residuo doméstico y que se va a proceder a su traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos Desguaces Aragón, S.L., para su tratamiento como tal.

Cuarto. — Incoar el correspondiente procedimiento sancionador.

Lo mandó y firma la señora alcaldesa doña Nuria Loris Sánchez, en La Puebla de Alfindén a 12 de marzo de 2014. (Firmado y rubricado)».

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse, de conformidad con los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía, el cual podrá fundarse en alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 62 y 63 de la citada Ley y presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recurso contencioso este que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La Puebla de Alfindén, a 12 de marzo de 2014. — La secretario, María Asunción Roche Corral.

LA ZAIDA

Núm. 3.443

Esta corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto de 2013, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos del estado de gastos:

1. Suplementos de crédito:

6.º Inversiones reales: 21.996,45 euros.

2. Transferencias de crédito (aumentos):

1.º Gastos de personal: 2.761,90 euros.

2º Gastos en bienes corrientes y servicios: 20.916,24 euros.

Total aumentos por transferencias de crédito: 23.678,14 euros.

3. Generación de crédito:

6.º Inversiones reales: 19.988,91 euros.

Total aumentos del estado de gastos: 65.663,50 euros.

Estos incrementos se han compensado con las siguientes disminuciones del estado de gastos y aumento de previsiones del estado de ingresos:

A) Transferencias de crédito (disminuciones): 23.678,14 euros.

B) Aumentos del estado de ingresos:

7.º Transferencias de capital: 19.988,91 euros.

8.º Remanente de Tesorería para gastos generales: 21.996,45 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que los interesados en el expediente pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

La Zaida, a 17 de marzo de 2014. — El alcalde, Salvador Soriano Casamián.

L É C E R A

Núm. 3.364

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por término de quince días la cuenta general del ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas emitido en sesión del día 4 de septiembre de 2013.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe para ser elevado al Pleno del Ayuntamiento.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el informe emitido se considerará definitivo sin necesidad de nueva reunión.

Lécera, a 18 de marzo de 2014. — El alcalde, José Chavarría Poy.

L E C H Ó N

Núm. 3.444

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lechón para el ejercicio 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2014

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	9.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.500,00
3	Gastos financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	237.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	307.700,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	9.100,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.100,00
4	Transferencias corrientes	32.000,00
5	Ingresos patrimoniales	18.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	237.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	307.700,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, nivel 16, acumulada a Villarreal de Huerva, Villadoz y Villarroya del Campo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lechón, a 20 de marzo de 2014. — La alcaldesa, Inés Herrera Borobia.

L U C E N I

Núm. 3.419

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2014, queda definitivamente aprobado según lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 25 de febrero de 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2014

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	234.448
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	260.093
3	Gastos financieros	3.000